UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 289-2023-UNSCH-FCA

Ayacucho, 14 de junio de 2023.

Visto, la documentación sobre ratificación de nombramiento, presentado por el docente Ing. Raúl Javier Aronés Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 383-2018-UNSCH-CU de fecha 13 de julio de 2018, se ratificó el nombramiento del docente Ing. Raúl Javier Aronés Quispe, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2020;

Que, mediante solicitud de fecha 30 de enero de 2023, el docente Ing. Raúl Javier Aronés Quispe, solicita ratificación de nombramiento de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adjuntando su expediente con 069 folios, para su evaluación respectiva con fines de su ratificación de nombramiento; adjuntando los requisitos exigidos para tal fin;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Memorando N° 094-2023-FCA-UNSCH de fecha 18 de mayo de 2023, conforma la comisión especial para evaluar el expediente de ratificación del docente Ing. Raúl Javier Aronés Quispe;

Que, mediante Memorando Nº 026-2023-FER-FCA de fecha 31 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite al decanato los resultados de la evaluación del expediente de ratificación del docente Ing. Raúl Javier Aronés Quispe, adjuntando la Tabla correspondiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°859-2019-UNSCH-CU, se autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, atienda el trámite de asuntos de competencia del Consejo de Facultad con cargo a dar cuenta al mismo, a partir del 17 de enero de 2020, hasta la conformación del respectivo órgano de gobierno;

El Decano, en uso de las Facultades que le confiere la Ley; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

1º.- PROPONER, la ratificación de nombramiento del docente Ing. RAÚL JAVIER ARONÉS QUISPE como profesor en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de abril de 2020, por periodo de Ley;

2°.- REMITIR, la presente Resolución al Sr. Rector, acompañado de toda la documentación de lo actuado y el expediente del docente recurrente que consta de 73 folios, en físico, para su tratamiento de acuerdo a normas..

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ
DECANO

Distribución:
Rectorado
Docente recurrente
Archivo